

MONTERO SE DA SEIS MESES PARA ACTUAR A SU ANTOJO

Miedo a una reorganización interna de los cuerpos y escalas del Estado

B. P. V. MADRID

El Gobierno ha colado en el proyecto de Ley de Función Pública recién remitido al Congreso una disposición adicional que le habilita para reordenar a su antojo y sin necesidad de apoyo parlamentario la histórica estructura de cuerpos y escalas profesionales de la Administración del Estado.

La medida se esconde en la parte final del texto y proporciona a Hacia-

da un periodo de seis meses para «llevar a cabo una sistematización de los cuerpos y escalas, atendiendo al principio de especialización, ordenándolos en subgrupos y pudiendo crear, modificar o suprimir los existentes».

Es decir, seis meses de libertad total para reestructurar a su antojo la actual arquitectura de la plantilla del Estado, pudiendo decretar de forma unilateral promociones, degradaciones,

mejores salariales o castigos. Un margen de arbitrariedad que la asociación de Inspectores de Hacienda del Estado, inmersa en un pulso con el Ministerio de Hacienda y Función Pública a cuenta de la reforma de las oposiciones, no ha tardado en denunciar.

«Es una medida importante que ni se menciona en la exposición de motivos ni en la enmienda que ha dado lugar a esta disposición y que le permite al Gobierno hacer cosas que solo se deberían hacer mediante un ley», advierte José María Peláez, de la asociación de inspectores, que en la fase de consulta pública pidió su retirada.

Inspectores de Hacienda del Estado se malicia que el Gobierno puede aprovechar esta habilitación legal para

decretar bajo cuerda la equiparación de funciones con su cuerpo superior del cuerpo de Técnicos de Hacienda del Estado, por la que el sindicato Gestha pelea desde hace lustros y que en los últimos años ha disfrutado del apoyo explícito de Podemos que incluso ha planteado esa posibilidad en sus enmiendas a los presupuestos.

Más allá de ese conflicto concreto, la disposición adicional da plenos poderes al Ministerio de Hacienda para alterar la titulación exigida para acceder a los cuerpos superiores de la Administración, que en algún caso se ha visto como una barrera de entrada, o para reordenar las funciones de los diferentes cuerpos y escalas de la plantilla del Estado.